

ACTUALIDAD PROFESIONAL

Hacia un nuevo modelo de acceso a la docencia

Luis Acevedo Hita

Responsable de Acción Sindical de Pública de la FE de CC.OO.

El pasado 29 de octubre se reunió la Mesa sectorial de Personal Docente para abordar la demanda planteada por CC.OO. sobre la derogación y la sustitución del Real Decreto 850/93 de Acceso a la Función Pública Docente por otro más acorde con las necesidades del sistema educativo. La Mesa estaba compuesta en el banco patronal por el MECD y por los sindicatos CC.OO., UGT, ANPE, CSIF, STEs, y CIG.

Desde el curso pasado, tanto CC.OO. como el resto de los sindicatos abogábamos por la derogación y sustitución del citado decreto. Incluso, gracias a la propuesta de la Federación de Enseñanza de CC.OO. se flexibilizó la postura inicial del Ministerio, dado que la mayoría de las administraciones educativas se oponían a su sustitución.

A finales del pasado octubre, los responsables de personal de las diversas administraciones públicas se reunieron en Murcia. Las conclusiones a las que llegaron fueron aportadas por el subsecretario del Ministerio. La síntesis de estas conclusiones es que las pruebas de acceso a la función pública docente del año 2002 se realicen de acuerdo con el actual sistema, es decir el regulado en el 850/93.

Ante el compromiso del MECD y de algunas comunidades autónomas de sustituir el Real Decreto 850/93, la Administración se compromete a presentar un modelo sobre el sistema de acceso con vistas a su negociación. Para ello parte de que ésta se llevará cabo cuando se hagan públicas las líneas maestras de la Ley de Calidad de Educación anunciada por las autoridades ministeriales.

La condición básica establecida por el Ministerio es que “cualquier Administración responsable” no supere en ningún modo los límites de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, ya que en caso contrario los tribunales echarían por la borda cualquier reglamentación que no se ajustara a derecho.

Según la opinión del MECD, la propuesta realizada el año pasado por algunos sindicatos, conocida como “de doble vía”, no se ajusta al ordenamiento jurídico español ni respeta los principios enunciados anteriormente. En este sentido, el Ministerio remite a varias sentencias así como la exposición de motivos de la ley del acuerdo del INSALUD. El MECD insiste en que para las Administraciones no hay ninguna viabilidad en este sistema.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. considera que el MECD está intentando alargar innecesariamente las negociaciones sobre un asunto cuya solución es urgente. No cabe duda de que se escuda en una propuesta sin viabilidad para alargar las negociaciones. Ante esta situación desde CC.OO. le hemos hecho llegar un ultimátum, a la vez que hemos iniciado una campaña de movilizaciones, que comenzó por la recogida de firmas entre las personas afectadas, para defender un modelo de acceso a la función pública docente que,

partiendo de las propuestas alcanzadas en otros sectores como el INSALUD, básicamente contemple los siguientes aspectos:

- Valoración de la experiencia docente con el máximo de las posibilidades que permita la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Por reiteradas sentencias los méritos pueden llegar hasta el 45% del total.
- Regulación de forma imperativa que sea realmente concurso-oposición.
- Que la fase de concurso sirva realmente para seleccionar a los aspirantes.
- Ligar la fase de oposición a la práctica docente.
- Reducción de los temarios.
- Reducción del número de ejercicios.